

PORTAFOLIO

# IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA SAGRILAFT

---

DIRECCIÓN DE SERVICIOS ESPECIALES

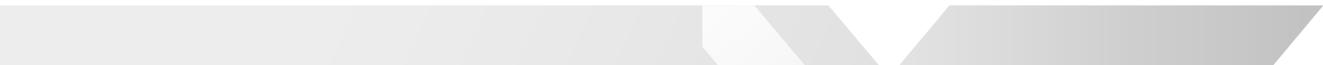
WWW.KMABOGADOS.COM.CO

**km.**<sup>®</sup>  
A B O G A D O S



# INTRODUCCIÓN

El SAGRILAFT es el sistema que deben implementar las empresas obligadas, acorde a lo dispuesto por la Superintendencia de Sociedades, para gestionar los riesgos de lavado de activos y financiación del terrorismo a los que pueden verse expuestas por el desarrollo de su actividad comercial. No hacerlo genera consecuencias negativas para la economía del país y para las organizaciones empresariales.



# EMPRESAS OBLIGADAS A IMPLEMENTAR EL SISTEMA SAGRILAFT

Nuestros profesionales, evaluarán que su empresa cumpla los requisitos específicos que la Superintendencia de Sociedades ha determinado de la siguiente manera:

- Empresas vigiladas o controladas por la Superintendencia de Sociedades que hayan obtenido ingresos totales o tenido activos iguales o superiores a 40.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV) al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior.
  
- Empresas pertenecientes a los siguientes sectores:
  - Agentes Inmobiliarios.
  - Comercialización de metales preciosos y piedras preciosas.
  - Servicios Jurídicos.
  - Servicios Contables.
  - Construcción de edificios y obras de ingeniería civil.
  - Servicios de activos virtuales.
  - Sectores de supervisión especial o regímenes especiales, tales como: sociedades administradoras de planes de autofinanciamiento comercial (SAPAC), sociedades operadoras de libranza vigiladas por la supersociedades, sociedades que realicen actividades de mercadeo multinivel, fondos ganaderos y sociedades vigiladas por la Supersociedades que realicen factoring.

## **1** Estudio, análisis y levantamiento de la información del funcionamiento de la empresa

Teniendo en cuenta que el Manual SAGRILIFT debe crearse acorde al real funcionamiento de la empresa, nuestro equipo de profesionales estudiará detalladamente la operación de la empresa y los protocolos que se aplican para cada proceso, de tal manera que se pueda obtener la información necesaria para la creación del Manual SAGRILIFT.

## 2 Creación del Manual SAGRILAFT

- ◆ Nuestros profesionales, siendo conscientes de que el Manual SAGRILAFT, una vez sea aprobado, se convierte en obligatorio para todos los miembros de la organización empresarial, crearán un manual totalmente ajustado a las necesidades de la empresa y con el cumplimiento de los estándares normativos exigidos por la Superintendencia de Sociedades.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el Manual es un instrumento mediante el cual, cada empresa consigna el conjunto de políticas, reglas y procedimientos que deben seguirse para la prevención y control de Lavados de Activos, financiación del terrorismo y financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva.

## **3** Implementación del Manual SAGRILAFT

Un equipo de especialistas será asignado para capacitar al personal de la empresa en la aplicación del Manual SAGRILAFT, proporcionando las herramientas necesarias para lograr el cumplimiento de sus estándares, al igual que la aplicación de la normatividad determinada por la Superintendencia de Sociedades.

# Km.<sup>®</sup>

A B O G A D O S

 kmabogados

 km\_abogados

 km abogados sas

---

E-mail: [contacto@kmabogados.com.co](mailto:contacto@kmabogados.com.co)

Celular: 321 998 07 06

*“La probabilidad de perder en la lucha no debe disuadirnos de apoyar una causa que creemos que es justa”*

Abraham Lincoln